



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA NUEVA BAREMACIÓN DE LA BOLSA ESPECÍFICA DE MAESTROS INTERINOS CON PERFIL DE LENGUA ARAGONESA.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad en la bolsa específica de maestros interinos con perfil de Lengua Aragonesa.

Mediante Resolución de 17 de enero de 2022, se publicaron los listados con las puntuaciones provisionales obtenidas en la nueva baremación, conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 21 de diciembre de 2021.

Analizadas las alegaciones presentadas por los interesados y realizadas las modificaciones que han resultado oportunas, se procede a la publicación de los listados con las puntuaciones definitivas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, ha resuelto:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones definitivas de los aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, los cuales han sido objeto de nueva baremación.

Segundo.- Ordenar la publicación de dichos listados a partir del día 27 de enero de 2022 en la página web del Departamento de Educación Cultura y Deporte, <https://educa.aragon.es/personal-docente>.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Olga Alastruey Alpin
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.